

REF: Apruébese Adjudicación de licitación Pública
4519-2-LE20, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019",
COMUNA DE TREHUACO

TREHUACO, 06 de JULIO de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 303 /

VISTOS:

1. La ley 19.886 de compras y contratación Pública.
2. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación Pública.
3. RESOLUCION EXC N° 802 de fecha 22.09.2019 que aprueba convenio de Programa de Habitabilidad Año 2019, entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El decreto N°102 de fecha 14.02.2020 que aprueba las bases de licitación para el llamado "Reparación de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019, comuna de Trehuaco" ID 4519-1-LE20.
5. El acta de apertura digital del portal mercado Público suscrita por la comisión evaluadora.
6. El decreto alcaldicio N°155 del 17.03.2020 que declara emergencia comunal de alerta sanitaria por brote de virus COVID-19 y fija medidas comunales.
7. El decreto N° 104 del ministerio de interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad Pública, en el territorio de Chile.
8. El decreto alcaldicio N° 174 de fecha 30 marzo 2020 que revoca licitación 4519-1-LE20, correspondiente a la obra "Reparación de 10 viviendas, Programa Habitabilidad 2019" comuna de Trehuaco y aprueba bases de licitación para la contratación de las obras "reparación de 10 viviendas , Programa Habitabilidad 2019".
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el Programa de Habitabilidad 2019 acorde a lo señalado en el Convenio firmado entre Ministerio Desarrollo Social y Municipalidad de Trehuaco.

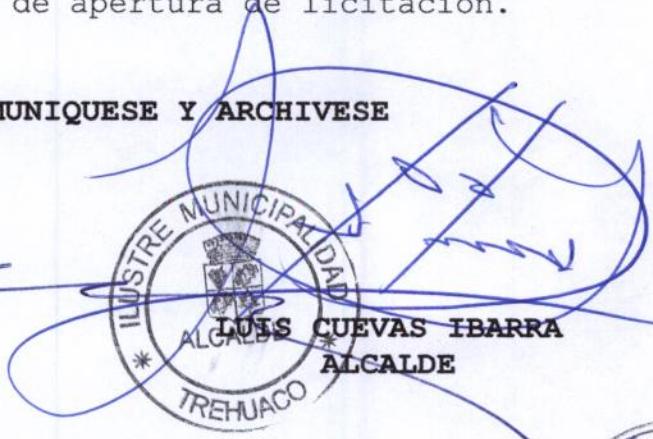
DECRETO:

1. **APRUEBENSE** Adjudicación de licitación Pública 4519-2-LE20 por un monto total de \$17.262.155.- y plazo de ejecución de 50 días, acta de evaluación y Acta de apertura de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
➤ DAF. (3)
➤ Oficina de Transparencia (1)
➤ Arch. Decretos (1)
➤ Archivo programa (1)

